

*"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"*

TRAMITE: <b>PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN MUNICIPAL, ASI COMO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ( VOLUNTARIOS DE ORIGEN MUNICIPAL)</b>
FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>26 de Abril del 2018</b>
NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL: <b>Oscar Hernández Morales</b>
DOMICILIO: <b>Calle Benito Juárez No.16, Santa Cruz Techachalco, Municipio de Panotla, Tlaxcala, C.P. 90145</b>
PROPIETARIO: <b>Oscar Hernández Morales</b>

Visto y analizado la solicitud presentada por el **C. Oscar Hernández Morales** en su carácter de **Promovente**, mediante el cual remitió documentación con la finalidad de tramitar ante ésta Coordinación General de Ecología, permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, se determina que:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha 04 de Enero del 2018, el **C. Oscar Hernández Morales**, persona física, en lo sucesivo el **Promovente**, presentó solicitud ante ésta Coordinación General de Ecología, para obtener permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos.

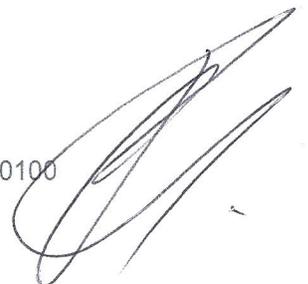
**SEGUNDO.-** Que el promovente se identifica con copia simple de credencial para votar, a nombre de **Oscar Hernández Morales**, con dirección en Calle Benito Juárez No.16, Santa Cruz Techachalco, Municipio de Panotla, Tlaxcala, C.P. 90145, con clave de elector HRMROS77052529H200, con vigencia hasta al año 2018, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**TERCERO.-** Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo Marca GENERAL MOTORS DE MEXICO S.A., Modelo 2003, con placas de circulación XB-57-881, de uso Particular del Estado de Tlaxcala, a nombre de **Oscar Hernández Morales**.

**CUARTO.-** Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple del certificado de verificación vehicular de fecha 23 de Noviembre de 2017, con número de folio 000068953, del vehículo descrito en el punto que antecede a nombre de **Oscar Hernández Morales**.

**QUINTO.-** Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la Licencia de Conducir a nombre de Oscar Hernández Morales, con fecha de vencimiento 12 de Enero del 2019, expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.

**SEXTO.-** Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la Autorización de Recolección, a nombre de **Oscar Hernández Morales**, oficio No. MTLX/DEMA/010/2018, expedida por el Director de Ecología Lic. Jaime Montiel Hernández del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, de fecha 2 de Enero de 2018, con vigencia al 30 de Junio de 2018.



***"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"***

**SEPTIMO.-** Del contenido de la solicitud presentada se observa que el promovente realizará trabajos de recolección de residuos sólidos no peligrosos domiciliarios generados en las colonias Loma Bonita, Departamentos de Loma Bonita, Privada de las Flores, Privada de las Huertas No.2, Calle Gabino Palma, Avenida Volcanes, Vista Hermosa Residencial, Potrillos, Unidad del Bosque y Real de Ocotlán del municipio de Tlaxcala.

**OCTAVO.-** Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción III; 6, 7 fracción XIII y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, ésta Coordinación General de Ecología y:

**CONSIDERANDO**

I. Que en términos de lo establecido en los Artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Artículos 1, 3 fracción III, 6, 7 fracción XIII Y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 4 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, ésta Coordinación General de Ecología es competente para conocer del presente tramite.

II. Analizada la solicitud presentada, así como la documentación exhibida por el promovente, ésta Coordinación General de Ecología determina acordar favorable la autorización para el transporte de residuos sólidos no peligrosos, debiendo sujetarse a las siguientes:

**CONDICIONANTES**

- A. Portar el presente permiso en el vehículo autorizado por ésta Coordinación General de Ecología.
- B. Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
- C. Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo previniendo su visibilidad y dispersión.
- D. Realizar únicamente el transporte de los Residuos Sólidos No peligrosos declarados en la solicitud analizada, debiendo de abstenerse de prestar el servicio de recolección de:
  - a. Residuos peligrosos o de manejo especial y;
  - b. Residuos biomédicos patógenos.
- E. En caso de que el promovente realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, éste deberá informar dentro de los 15 días naturales siguientes a la Coordinación General de Ecología a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda.
- F. El promovente deberá de realizar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados.



**“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”**

Por lo tanto esta Coordinación General de Ecología:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Por las consideraciones vertidas en el apartado de considerando de ésta determinación, lo procedente es **AUTORIZAR** para realizar el transporte de residuos sólidos no peligrosos, asignándole la clave:

**CGE-RECTRANS-MP-016-TLAX**

**SEGUNDO.-** La autorización tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2018**, por lo que en caso de incumplir con alguna de las condicionantes, se procederá a la revocación de la presente autorización haciéndose en su caso a las sanciones previstas en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como en su respectivo reglamento en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

**TERCERO.-** Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social**, vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente autorización y podrá evaluar nuevamente la información de la solicitud, y/o solicitar información complementaria de considerarlo necesario. Cuando se observen irregularidades que provoquen riesgo en el equilibrio ecológico o se produzcan afectaciones al ambiente, se podrá modificar, suspender o revocar la presente autorización.

**ATENTAMENTE**

  
**EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR GENERAL**

C.C.P. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento  
C.C.P. Alí Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento  
Minutario y Archivo.